



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00431220- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia presentada por la Prof. Vanesa Gabriela PINILLA (Leg. N° 80760);

Lo solicitado en el orden 6 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, y teniendo en cuenta lo informado en el orden 10, por la Dirección General de Personal, en el orden 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos Y en el orden 24, por la Dirección de Sumarios;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Vanesa Gabriela PINILLA (Leg. N° 80760), a cuatro (4) horas cátedra interinas (Cód. 228) de la asignatura Introducción a la Informática de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera y a cuatro (4) horas cátedra interinas (Cód. 228) de la asignatura Programación Lógica de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, a partir del 17 de agosto del 2021.

ARTÍCULO 2.°- La Prof. Vanesa Gabriela PINILLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

